

CENTRO EDUCACIONAL FERNANDO DE ARAGON.
 Unidad Técnica Pedagógica/segundo Ciclo Básico.
 Puente Alto.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
CURSO Y GRUPO	

GUIA DE ACTIVIDADES N° 9

5° básico

DEPARTAMENTO	Departamento de Historia	ASIGNATURA	Historia, Geografía y CC.SS.
OA PRIORIZADOS	OA 12: Reconocer sus principales derechos en situaciones de la vida cotidiana, como el derecho a la educación, a contar con alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados, a expresarse, a ser protegido contra el abandono y la crueldad, y a no trabajar antes de la edad apropiada, y dar ejemplos de cómo se pueden ejercer y proteger esos derechos.	FECHA DE INICIO	24 de mayo del 2021
LETRA DEL NIVEL	A, B, C, D y E	FECHA DE TERMINO	28 de mayo del del 2021

Indicaciones del profesor.

Estimados y estimadas estudiantes:

La siguiente guía de aprendizaje estará compuesta por dos elementos: Por un lado, encontrarás información explicativa sobre la temática que estamos examinando mediante este material; y por otro, también se presentan ejercicios de aplicación para que puedas poner en práctica lo que has comprendido al leer y analizar la información expuesta.

Si tienes alguna duda o consulta sobre cómo desarrollar esta actividad, por favor, comunícate con tu respectivo profesor/a, vía correo institucional:

5° A, B y C: Profesor Francisco Cruz francisco.cruz@colegiofernandodearagon.cl

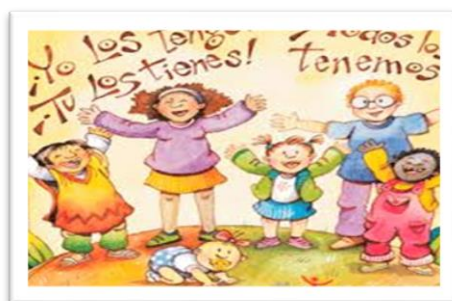
5° D: Víctor Parraguez victor.parraguez@colegiofernandodearagon.cl

5° E: Profesora Javiera Puga Díaz javiera.puga@colegiofernandodearagon.cl

Esta actividad tendrá una revisión formativa en las clases de la asignatura.

LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En esta guía les contaremos el largo camino que la sociedad ha recorrido para que el día de hoy ustedes tengan derechos y lo más importante, estos derechos son reconocidos internacionalmente y sólo un país del mundo no ha firmado este convenio internacional. Pero, eso te lo contaremos más adelante, ya que iniciaremos nuestro recorrido realizando una definición de lo que es un derecho y después una cronología de lo que ha sido todo este largo camino y que aún no ha terminado.



I.-Tú y todas las niñas, niños y adolescentes tienen derechos: Te acuerdas que en la guía pasada vimos lo que eran las leyes, y que por la forma en que están escritas pueden mandar, permitir o prohibir. Bien pues, cuando hablamos de derechos de los niños estamos hablando de todas aquellas normas o leyes que protegen a las niñas y niños, las cuales en primer lugar son irrenunciables, es decir, ninguna niña o niño puede renunciar a ellos, y en segundo lugar ninguna persona puede vulnerarlos (Definición de la R.A.E: transgredir, quebrantar, violar una ley o precepto.). Por lo tanto, los derechos del niño son todas aquellas leyes que mandan proteger a las niñas, niños y adolescentes.

II.- Un largo camino:

Hace menos de cien años los niños no tenían ninguna protección por parte de los gobiernos mundiales. Esto implicaba que muchos niños desde los cinco años debían trabajar para apoyar el sustento de su familia, ya que tampoco existían muchas leyes que protegieran a los trabajadores.

En muchas fábricas, minas e industrias las niñas y niños, como también los adolescentes eran trabajadores que reemplazaban a las personas mayores. Esto lo hacían los dueños de los medios de producción para ganar más dinero, ya que a las niñas, niños y adolescentes recibían sueldos más bajos y debían cumplir las mismas funciones que los adultos.



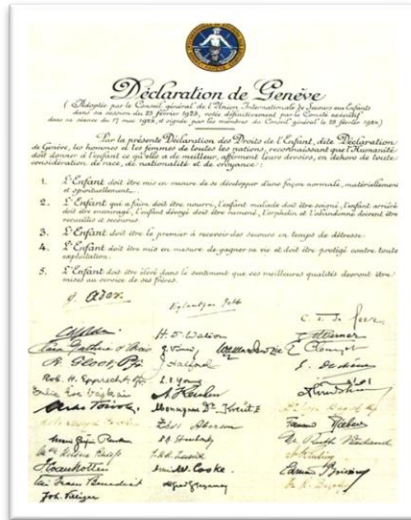
En caso de conflictos militares, los menores tampoco tenían protección y eran ocupados en el conflicto para desarrollar trabajos peligrosos, ya que los líderes de las tropas no querían arriesgar a sus soldados entrenados, por lo que eran niños los que recorrían el terreno sembrado de minas explosivas para desactivarlas y muchos morían o quedaban con serios daños en sus cuerpos por la detonación de estos artefactos explosivos.



Al término de la Primera Guerra Mundial, el mundo estaba cansado de la guerra y sólo anhelaba o quería la paz. Producto de esto surgió una organización de carácter internacional que reunía a la mayoría de los países del mundo para buscar una forma de resolver los conflictos que fuera pacífica y evitara la guerra. Esta organización se llamó **La Sociedad de Las Naciones**.



Fue esta organización la que en 1924 aprobó la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño. La persona que elaboró esta propuesta se llamaba Eglantyne Jebb, que en 1919 había fundado la organización Save The Children (Salvemos a los niños). Esta fundación tenía como objetivo proteger a los niños que habían sido víctimas de la Primera Guerra Mundial, ya sea al haber quedado huérfanos o heridos y buscaba su protección y alimentación. (Está la organización fundada por la señora Jebb aún existe).



La Declaración de Ginebra establecía que la sociedad en su conjunto debía reconocer a las niñas, niños y adolescentes:

- Contar con los medios necesarios para su desarrollo.
- Recibir ayuda especial en épocas de necesidad.
- Tener prioridad en las actividades de socorro
- Gozar de libertad económica y protección contra la explotación
- Acceso a una educación que infunda conciencia social y sentido del deber

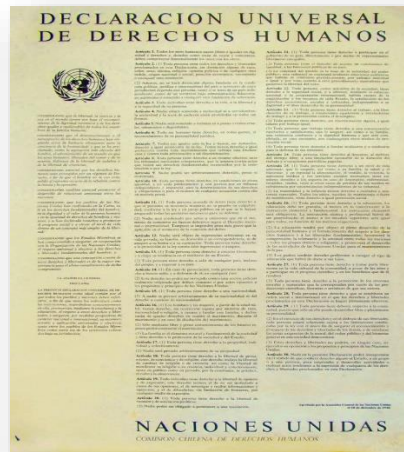
La Sociedad de las Naciones fracasó en su misión de garantizar la paz mundial y llegó la Segunda Guerra Mundial que arrojó una cifra de casi 20 millones de soldados muertos y la escalofriante cifra de más de 47 millones de civiles inocentes que también murieron producto del conflicto. En el caso de los niños, no hay cifras, sólo se conoce que un millón y medio de niños judíos murieron en los campos de concentración de la Alemania nazi.

Nuevamente se buscó crear una organización que garantizara la paz mundial, y esta nueva organización fue llamada Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), y nació con la firma de la Carta de San Francisco el 26 de junio de 1945 con 51 países que la integraron en primera instancia, entre los que estaba Chile. La idea de un grupo de Naciones Unidas fue planteada por primera vez por el presidente de los Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt en 1942.



Producto de la guerra muchas niñas, niños y adolescentes quedaron huérfanos o como refugiados. Para ayudar la O.N.U. creó en 1946 la United Nations International Children Fund (Fondo Internacional de Emergencia la las Naciones Unidas para la Infancia), que se conoce comúnmente como UNICEF para ir en su ayuda.

En 1948 la O.N.U. aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos la cual en su artículo 25 da derecho a las madres y los niños cuidados y asistencia especial y protección social.



El 1953 la Unicef se convirtió en un organismo permanente de la O.N.U. con la misión de responder a las necesidades de la infancia y proteger sus derechos.



El 20 de noviembre de 1959 la Organización de las Naciones Unidas, que en ese tiempo reunía a 78 países del mundo, aprobó en forma unánime la Declaración de los Derechos del Niño. En esta declaración se reconocen diez principios o derechos:



- a) Igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad
- b) Protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño
- c) Un nombre y una nacionalidad
- d) Alimentación, vivienda y atención médica adecuada

- e) Educación y tratamiento especial para aquellos niños que sufran de alguna discapacidad física o mental
- f) Comprensión y amor de los padres y la sociedad
- g) Actividades recreativas y educación.
- h) Estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia
- i) Protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación
- j) Ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal

Este documento no era de cumplimiento obligatorio para los estados integrantes de la O.N.U., por lo que en 1978 el gobierno de Polonia presentó un documento provisional de Declaración de Derechos de la Infancia, el cual fue discutido por más de diez años siendo aprobada finalmente el 20 de noviembre de 1989 la **Convención de los derechos del Niño, Niña y los Adolescentes**. Chile firmó esta convención el 14 de agosto de 1990 durante el gobierno del presidente Patricio Aylwin Azocar.

Con esta convención no terminó la lucha por los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La UNICEF ha continuado trabajando con otras organizaciones para aumentar la protección del mundo infantil y el adolescente. De esta forma el año 1999 la Organización Internacional del Trabajo junto a la UNICEF aprobaron el **Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil**, documento en el cual se exige eliminar cualquier forma de trabajo que pueda perjudicar la salud, la seguridad o la moral de la infancia.

Finalmente, en el año 2015, Somalia y Sudán, que eran dos de los tres países miembros de la O.N.U. que no habían firmado la Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, lo hacen. De esta forma, son 193 las naciones que la han firmado, y solo falta Estados Unidos.

La convención de derechos de la infancia está centrada en cuatro principios básicos que son:

- a) La no discriminación
- b) El interés superior del niño
- c) Supervivencia, desarrollo y protección
- d) Participación en las decisiones que le afecten

La convención de derechos de la infancia tiene 54 artículos, los cuales en forma resumida podemos llevarlos a 10 derechos básicos o esenciales.

<p>1. DERECHO A LA IGUALDAD, SIN DISCRIMINACIÓN DE RAZA, RELIGIÓN O NACIONALIDAD</p>	
<p>2. DERECHO A UNA PROTECCION ESPECIAL PARA QUE PUEDAN CRECER FISICA, MENTAL Y SOCIALMENTE SANOS Y LIBRES</p>	

<p>3. DERECHO A TENER UN NOMBRE Y UNA NACIONALIDAD</p>	
<p>4. DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN, VIVIENDA Y ATENCIÓN MÉDICA ADECUADAS</p>	
<p>5. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y ATENCIONES ESPECIALES PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD</p>	
<p>6. DERECHO A COMPENSIÓN Y AMOR POR PARTE DE LAS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD</p>	
<p>7. DERECHO A DIVERTIRSE Y JUGAR</p>	
<p>8. DERECHO A ATENCIÓN Y AYUDA PREFERENTES EN CASO DE PELIGRO</p>	
<p>9. DERECHO A SER PROTEGIDO CONTRA EL ABANDONO Y EL TRABAJO INFANTIL</p>	
<p>10. DERECHO A RECIBIR UNA EDUCACIÓN QUE FOMENTE LA SOLIDARIDAD, LA AMISTAD Y LA JUSTICIA ENTRE TODO EL MUNDO</p>	

